

Enero 13, 2023.

Secretaría de la Función Pública
C.P. Osiel Torres Molina
Subsecretario de Fiscalización

**Asunto: Envío del Dictamen Financiero -
Presupuestal**

C.P.C. Saúl Almazán Cázares, en atención al contrato de prestación de servicios de auditoría de estados financieros del ejercicio presupuestal del 1º. de enero al 31 de diciembre 2021, celebrado entre **MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.** y **La Universidad Tecnológica de Parral (La entidad)**, el 12 de julio de 2022, el cual establece en la cláusula séptima, conforme al punto 5. "Condiciones y requerimientos de Entregables" del Anexo Técnico, la obligación de entregar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) el dictamen financiero y presupuestal del ejercicio antes mencionado, adjuntamos ejemplar que contiene:

- Informe del auditor independiente
- Estados financieros
- Informe del auditor independiente presupuestario
- Estados financieros presupuestales
- Seguimiento de observaciones

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o información adicional que pueda requerir sobre este asunto.

Atentamente



Saúl Almazán Cázares
Socio de MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

INFORME DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AUDITORÍA: **SFP-676/2022** Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

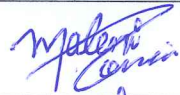
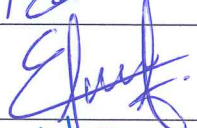
ENTIDAD AUDITADA: Universidad Tecnológica de Parral.

EJERCICIO PRESUPUESTAL REVISADO: 2021

EJERCICIO DE LA REVISIÓN: 2021

FECHA DE INICIO DE AUDITORÍA: 12 de julio de 2022

LEGAJO 1 DE 1

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Maleni Abigail Román	Auditor	
Revisó	Eloísa Luna Amparán	Encargada	
Autorizó	Saúl Almazán Cázares	Socio	

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE PRESUPUESTARIO

**A la Secretaría de la Función Pública
Al Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral**

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la **Universidad Tecnológica de Parral (la Entidad)**, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, que comprenden el estado analítico de ingresos; el analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (incluye clasificación: por objeto del gasto, económica, administrativa y funcional); endeudamiento neto; interés de la deuda; flujo de fondos; gasto por categoría programática; programas y proyectos; balance presupuestario, indicadores de resultados e indicadores de postura fiscal.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria, excepto por lo señalado en el párrafo de fundamento de la opinión con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Los procesos de registro de contabilidad de la entidad no se han realizado de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, (CONAC), debido a que no cuenta con un sistema contable que cumpla con las características establecidas en dicha ley, por lo que no integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado y no genera en tiempo real, estados financieros de ejecución presupuestal. Debido a que a la fecha La Entidad esta trabajando en la implementación del sistema.

Además, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), no incluye las erogaciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, por la cantidad \$ 7'959,227. Esta partida representa el 23.23% del importe total de este estado analítico presupuestal.

Deza y Ulloa N° 2902, Col. San Felipe
Chihuahua, Chih. CP 31203, México
Tel: +52(614) 414-3311
Fax: +52(614) 414-3398
www.mxga.mx

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros presupuestarios en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión con salvedades.

Bases de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la LGCG y el CONAC; consecuentemente, dichos estados e información financiera presupuestaria pueden no ser apropiados para otros fines. Nuestra opinión con salvedades no se modifica por esta cuestión.

Otras cuestiones

La Administración de la Entidad ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la LGCG, así como en la normatividad emitida por el CONAC, por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Chihuahua y el Manual de Contabilidad Gubernamental, en cuanto al registro contable y preparación de dichos estados, sobre los cuales emitimos una opinión desfavorable con fecha 11 de enero de 2023, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La Administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la LGCG, así como en la normatividad emitida por el CONAC en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de errores importantes debido a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria de la Entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados e información financiera presupuestaria en su conjunto están libres de desviación significativa, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable implica un alto grado de certeza pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, detecte siempre una desviación relevante cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran importantes si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el proceso de revisión.

También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación importante en los estados financieros presupuestarios, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder esos riesgos y obtener evidencia suficiente y apropiada para obtener una base para emitir nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación relevante debido a fraude es mayor que el caso de una desviación importante debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionales erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos información del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos adecuados en función a las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración.

Deza y Ulloa N° 2902, Col. San Felipe
Chihuahua, Chih. CP 31203, México
Tel: +52(614) 414-3311
Fax: +52(614) 414-3398
www.mxga.mx

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la misma, entre otras cuestiones, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra revisión.

Saúl Almazán Cázares
Contador Público
Cédula Profesional No. 6426389

Socio de MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.

Enero 11, 2023
Chihuahua, Chih.
México

CÉDULA ÚNICA DE AUDITORÍA

Ente auditado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**
 Unidad auditada: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**
 Nombre del programa: **No aplica**
 Auditoría núm.: **SFP-676/2022**
 Fecha de inicio: **12/07/2022**
 Tiempo real empleado: **51 días**
 Departamento responsable: **MXGA / Departamento de auditoría**
 Cantidad de auditores asignados: **3**

Fecha de término: **25/10/2022**
 Período auditado: **2021**

Observaciones determinadas

Procedimiento	Cantidad
Verificar que los ingresos registrados en contabilidad coincidan con la expedición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) .	1
Seleccionar las partidas de cuentas de pagos anticipados a revisar a través de muestreo estadístico y/o a juicio profesional para verificar: ■ Confirmación de saldos ■ La correcta aplicación del saldo a resultados. ■ La integración del saldo coincida con los registros contables.	1
Seleccionar las partidas de cuentas de otros activos a revisar, a través de muestreo estadístico y/o a juicio profesional y efectuar: ■ Integración de saldos con documentación comprobatoria	1
Seleccionar las partidas de cuentas por pagar a revisar a través de muestreo estadístico y/o a juicio profesional y efectuar: ■ Confirmación de saldos ■ De no recibir respuesta, efectuar pruebas supletorias (pago posterior - origen de saldos).	1
Revisar los procedimientos de control interno, cumplimiento con la normatividad aplicable, registro contable y verificación física de los activos fijos adquiridos e identificar el tipo de procedimiento aplicado. (Licitación/ adjudicación directa)	1

Seguimiento

Concepto	Cantidad
Observaciones originales	9
Solventadas	0
No solventadas	9
Saldo por aclarar	21'896,467
Saldo por recuperar	0




CÉDULA ÚNICA DE AUDITORÍA

Ente auditado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**
Unidad auditada: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**
Nombre del programa: **No aplica**
Auditoría núm.: **SFP-676/2022**
Fecha de inicio: **12/07/2022**
Tiempo real empleado: **51 días**
Departamento responsable: **MXGA / Departamento de auditoría**
Cantidad de auditores asignados: **3**

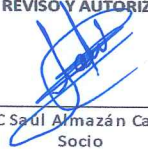
Fecha de término: **25/10/2022**
Período auditado: **2021**

Observaciones determinadas

Seguimiento

Verificar que el acumulado de nómina coincide contra: - Registros contables - Comprobante Digital por Internet (CFDI)	1
Análisis de la normatividad específica aplicable a la Entidad.	2
Elaborar vaciado de los pagos de las cuotas y aportaciones al ISSSTE y cotejar el importe contra los registros contables	1
Total:	9

Montos	
Concepto	Miles de pesos
Fiscalizable	36,433
Fiscalizado	34,600
Por aclarar	21,896
Por recuperar	0

ELABORÓ:  C.P. Elvira Luna Amparán Encargada	REVISÓ Y AUTORIZÓ  C.P.C. Saúl Almazán Cazares Socio
---	--

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

Programa : No aplica

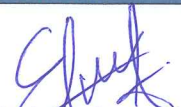
Auditoría núm.: **SFP-676/2022** Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Entidad Auditada: **Universidad Tecnológica de Parral**

Ejercicio fiscal auditado: 2021

ÍNDICE DE SEGUIMIENTO

Núm.	Descripción del Documento	Tipo de Documento
1	Índice del expediente	Original
2	Oficio de notificación a la entidad o dependencia	Original
3	Cédula del seguimiento	Original
4	Oficios de descargo (enviado por la entidad o dependencia)	Entregado
5	Documentación enviada para solventar la recomendación correctiva.	Entregado
6	Documentación enviada para solventar la recomendación preventiva.	Entregado

ELABORÓ	REVISÓ Y AUTORIZÓ
 C.P. Eloísa Luna Amparán Encargada	 C.P.C. Saúl Almazán Cázares Socio

Enero 12, 2023

Asunto: Entrega del informe del auditor independiente
de estados financieros – presupuestal.

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral
Presente

En relación a la auditoría número **SFP-676/2022** con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de fondos, programas, subsidios y otros recursos del ejercicio fiscal **2021** de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL** a su cargo, adjuntamos a la presente el cuadernillo que contiene los informes financieros – presupuestales.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o información adicional que pueda requerir sobre este asunto.

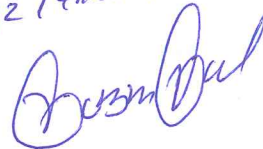
Atentamente,

MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.



C.P.C. Saúl Almazán Cázares
Socio



Recibí
12 Enero 2023


Enero 12, 2023

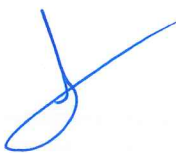
Asunto: Notificación del seguimiento de observaciones

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral
Presente

Con fundamento en los artículos 34, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 6, fracciones I, IX, XXIX; 8, fracción X y 10 fracciones XI y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, se le notifica el seguimiento de 9 observaciones determinadas en la auditoría número **SFP 676/2022**, del ejercicio fiscal 2021.

Al respecto, le informo el estatus del análisis a la documentación enviada para atender las 9 observaciones, que formaron parte del resultado de la auditoría de referencia, de acuerdo con el desglose siguiente:

Auditoría:		SFP 676/2022				
Observación		Monto observado	Monto descargado	Monto pendiente	Correctiva	Preventiva
G.1	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	9,943,386	0	9,943,386	No Solventada	No Solventada
G.2	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	867,919	0	867,919	No Solventada	Solventada
G.3	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	8,989,366	0	8,989,366	No Solventada	No Solventada
G.4	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	1,570,040	0	1,570,040	No Solventada	Solventada
G.5	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental (No.64)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No Solventada	No Solventada
G.6	Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal (No.36)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No aplica	No Solventada
Subtotal		\$ 21,370,711	\$ -	\$ 21,370,711		



Auditoría:		SFP 676/2022				
Observación		Monto observado	Monto descargado	Monto pendiente	Correctiva	Preventiva
G.7	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No Solventada	No Solventada
G.8	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental en materia de armonización contable (No.19)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No aplica	No Solventada
G.9	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	525,756	0	525,756	No aplica	No Solventada
Subtotal		\$ 525,756	\$ -	\$ 525,756		
TOTAL		\$ 21,896,467	\$ -	\$ 21,896,467		

Como parte de la información anteriormente relacionada, adjunto se remiten las cédulas de seguimiento, en las que se describe el estado que guardan las recomendaciones correctivas y preventivas de las observaciones.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.


C.P.C. Saul Almazán Cázares
Socio

C.c.p. Osiel Torres Molina, Subsecretario de Fiscalización
Elaboró: SAC


UTP
Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

Recibí
12/Enero/2023



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

Auditoría número: **SFP-676/2022** Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Ejercicio presupuestal auditado: 2021

Ejercicio de la revisión: 2021

Observación número: **G.1**

Nombre de la observación: Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)

Monto observado: \$ 9,943,386

SEGUIMIENTO NÚMERO: **1**



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Auditoría número: SFP-676/2022

Ejercicio revisado: 2021

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número G.1	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	Monto solventado en seguimiento anterior:	\$ -
Monto observado	\$ 9,943,386	Monto pendiente en el seguimiento anterior:	\$ 9,943,386

Observación

Observación:

Se observó que el importe de los ingresos según contabilidad no coincide contra el del sistema de facturación por un importe de \$ 9'064,968., ni contra el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) emitidos por la cantidad de \$ 9'943,386, debido a que no se facturó el subsidio estatal que no se cobró, así como ingresos propios no facturados.

Recomendación correctiva:

Efectuar el cotejo de saldos según contabilidad contra sistema de facturación y CFDI emitidos, identificar las diferencias y corregir según sea el caso, mediante timbrado o cancelación de CFDI emitidos, corrección de errores contables o en el sistema de facturación.

Recomendación preventiva:

Asignar a una persona que mensualmente concilie los ingresos contables contra los del sistema de facturación y con de los CFDI emitidos en el mes, esto con el fin de identificar y corregir las diferencias y asegurar que los saldos queden correctos al cierre de cada mes.

Seguimiento número

1

Documentación presentada:

Información certificada en USB:

Acta comité de depuración de cuentas contables
Acta de la quita sesión ordinaria del año 2022
Correo a consejeros
Oficio de seguimiento

Análisis:

La Entidad se esta apoyando con el Comité de Depuración de Cuentas Contables para verificar que CFDI's se tienen que timbrar para que coincidan contra los ingresos contables. Esta pendiente la realización de CFDI's y que el Comité Directivo lo autorice, se designó al Lic. Arturo León Loya, Auxiliar Administrativo, para que mensualmente concilie los ingresos contables contra los sistemas de facturación y con los CFDI'S emitidos en el mes esto con el fin de identificar y corregir las diferencias y así asegurar que los saldos queden correctos al cierre de cada mes.

Anexo del oficio Número

[Handwritten signatures]

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Auditoría número: SFP-676/2022

Ejercicio revisado: 2021

Resultado del análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: No Solventada			
Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
\$ 9,943,386	\$ -	\$ -	\$ 9,943,386
OFICIO 9/113/2022 Conclusión: La Entidad no entregó conciliación actualizada de los CFDI's contra contabilidad del ejercicio 2021. Esta pendiente que el Comité Directivo autorice la realización de los CFDI's que el Comité de cuentas contables ya recomendó elaborar. No solventada <i>En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndolo presentado, esta no atiende o, en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar de acuerdo a la normativa aplicable.</i>			
Situación de la Recomendación Preventiva: No solventada			
OFICIO 9/113/2022 Conclusión: Se designó al auxiliar administrativo Lic. Arturo León Loya para que mensualmente concilie los CFDI's emitidos contra contabilidad por ingresos. (Pendiente el oficio de designación) No Solventada.			

ELABORÓ:  C.P. Eloísa Luña Amparán Encargada	REVISÓ Y AUTORIZÓ  C.P.C Saúl Almazán Cázares Socio
--	--

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

Auditoría número: **SFP-676/2022** Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Ejercicio presupuestal auditado: 2021

Ejercicio de la revisión: 2021

Observación número: **G.2**

Nombre de la observación: Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)

Monto observado: \$ 867,919

SEGUIMIENTO NÚMERO: 1



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Auditoría número: SFP-676/2022

Ejercicio revisado: 2021

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número G.2	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	Monto solventado en seguimiento anterior:	\$ -
Monto observado	\$ 867,919	Monto pendiente en el seguimiento anterior:	\$ 867,919

Observación

Observación:

Se identificó que los saldos siguientes de la cuenta de pagos anticipados tienen una antigüedad mayor a un año y no representan un derecho de recibir un bien o servicio, debido a que ya se recibieron o se prestó el servicio.

ARMS de México, S.A. de C.V.	\$ 150,000
Libros Cinco Continentes, S.A. de C.V.	124,407
Samsara Soluciones y Tecnológicas, S.A. de C.V.	223,388
Información Científica Internacional MTY, S.A. de C.V.	370,124
Total	\$ 867,919

Recomendación correctiva:

Investigar el origen de estos saldos, identificar la documentación que los defina como un bien o servicio y proponer los asientos de ajuste correspondientes, así como solicitar la opinión del Órgano Interno de Control y si procede, solicitar la autorización al Consejo de Administración.

Recomendación preventiva:

Establecer un procedimiento de control asignando a una persona, que mensualmente le de seguimiento a la cancelación de estos saldos, reconociéndolos como bienes o servicios según sea el caso en el periodo que corresponda.

Seguimiento número 1

Documentación presentada:

Información certificada en USB:

Acta comité de depuración de cuentas contables
Acta de la quita sesión ordinaria del año 2022
Correo a consejeros
Oficio de seguimiento

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica
Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral
Auditoría número: SFP-676/2022 **Ejercicio revisado:** 2021

Análisis:

El Comité directivo solicitó que el comité de depuración de cuentas investigara y opinara si se deben de corregir estas cuentas, el comité de depuración de cuentas ya recomendó su cancelación, La Entidad esta en espera de la autorización del comité directivo. Se están conciliando tanto los anticipos a proveedores como los proveedores de ejercicios anteriores y el actual para hacer los asientos o ajustes contables correspondientes, se tiene contemplado realizar un plan anual de reuniones del Comité de Depuración Cuentas Contables ya sea para cancelar o reconocer los saldos y movimientos contables.

Resultado del análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: No Solventada

Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
\$ 867,919	\$ -	\$ -	\$ 867,919

OFICIO 9/115/2022

Conclusión:

La Entidad no entregó autorización del Comité Directivo para la corrección de las cuentas contables, así como de los asientos contables, en caso de ser necesarios.

No solventada

En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndolo presentado, esta no atiende o, en su caso, no desvirtúa totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar de acuerdo a la normativa aplicable.

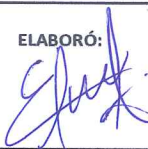
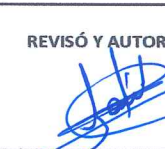
Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

OFICIO 9/115/2022

Conclusión:

El Comité de Depuración de Cuentas se encargará de estar revisando los saldos de diversas cuentas contables, para estar revisando en tiempo sus saldos. Se tiene contemplado realizar un plan anual de reuniones del Comité de Depuración Cuentas Contables (Ya formado) ya sea para cancelar o reconocer los saldos y movimientos contables.

Solventada

ELABORÓ:  C.P. Eloísa Luna Amparán Encargada	REVISÓ Y AUTORIZÓ  C.P.C. Saúl Almazán Cázares Socio
--	---

Anexo del oficio Número

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

Auditoría número: **SFP-676/2022** Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Ejercicio presupuestal auditado: 2021

Ejercicio de la revisión: 2021

Observación número: **G.3**

Nombre de la observación: Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)

Monto observado: \$ 8,989,366

SEGUIMIENTO NÚMERO: 1



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Auditoría número: SFP-676/2022

Ejercicio revisado: 2021

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número G.3	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	Monto solventado en seguimiento anterior:	\$ -
Monto observado	\$ 8,989,366	Monto pendiente en el seguimiento anterior:	\$ 8,989,366

Observación

Observación:

Se detectó que existen algunos saldos en la cuenta de deudores diversos, con una antigüedad mayor a un año y de administraciones anteriores, mismos que no representan derecho a recibir un pago y los cuales detallamos a continuación.

Gobierno del Estado por empate al Subsidio federal 2021	\$	4,990,839
Recurso estatal subsidio ordinario del ejercicio 2015		3,000,000
Empate del convenio estatal de 2015		998,527
Total	\$	8,989,366

Recomendación correctiva:

Investigar y obtener evidencia de que efectivamente no son saldos que puedan ser recuperados, solicitar la opinión del Órgano Interno de Control y si procede, solicitar la autorización al Consejo de Administración para cancelar estos saldos.

Recomendación preventiva:

Establecer un procedimiento de control, asignando a una persona que mensualmente revise y de seguimiento a estos saldos de deudores diversos, para asegurar que sean correctos y recuperables.

Seguimiento número 1

Documentación presentada:

Información certificada en USB:

Acta comité de depuración de cuentas contables
Acta de la quita sesión ordinaria del año 2022
Correo a consejeros
Oficio de seguimiento

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica
Entidad auditada: **Universidad Tecnológica de Parral**
Auditoría número: **SFP-676/2022** Ejercicio revisado: 2021

Análisis:

El Comité de Depuración de cuentas contables recomendó no cancelar las cuentas de deudores diversos ya que comentan que son cantidades que se deben de ministrar ya que existe un convenio específico aprobado en su momento y son susceptibles de recibir, en nuestra opinión si se deberían de cancelar debido a que provienen de ejercicios y presupuestos anteriores. Esta pendiente la autorización del H. Consejo Directivo en la primer sesión del año 2023. Se están conciliando las cuentas de deudores de ejercicios anteriores y el actual para hacer los asientos o ajustes contables correspondientes, se tiene contemplado realizar un plan anual de reuniones del Comité de Depuración Cuentas Contables ya sea para cancelar o reconocer los saldos y movimientos contables.

Resultado del análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: No Solventada

Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
\$ 8,989,366	\$ -	\$ -	\$ 8,989,366

OFICIO 4/106/2022

Conclusión:

El comité de depuración de cuentas contables recomendó no cancelar las cuentas de deudores diversos ya que comentan que son cantidades que se deben de ministrar ya que existe un convenio específico aprobado.

No solventada

En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndolo presentado, esta no atiende o, en su caso, no desvirtúa totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar de acuerdo a la normativa aplicable.

Situación de la Recomendación Preventiva: No Solventada

OFICIO 4/106/2022

Conclusión:

Se tiene contemplado realizar un plan anual de reuniones del Comité de Depuración Cuentas Contables (Ya formado) ya sea para cancelar o reconocer los saldos y movimientos contables.

No Solventada

ELABORÓ:  C.P. Eloísa Luna Amparán Encargada	REVISÓ Y AUTORIZÓ  C.P.C. Saul Almazán Cázares Socio
--	---

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

Auditoría número: **SFP-676/2022** Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Ejercicio presupuestal auditado: 2021

Ejercicio de la revisión: 2021

Observación número: **G.4**

Nombre de la observación: Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)

Monto observado: \$ 1,570,040

SEGUIMIENTO NÚMERO: 1



MXGA
MEXICO GLOBAL ALLIANCE

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

Deza y Ulloa No. 2902, Col. San Felipe
C.P. 31203
Tel: (614) 414-3311
chihuahua@mxga.mx



plante moran

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica
Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral
Auditoría número: SFP-676/2022 **Ejercicio revisado:** 2021

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número G.4	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	Monto solventado en seguimiento anterior:	\$ -
Monto observado	\$ 1,570,040	Monto pendiente en el seguimiento anterior:	\$ 1,570,040

Observación

Observación:

Se identificó que los siguientes saldos de cuentas por pagar (Proveedores), los cuales cuentan con una antigüedad mayor a un año y no representan una obligación de pago exigible.

Universidad Tecnológica de Chihuahua	\$ 526,613
Pirbo, S.A. de C.V.	457,034
Instituto Chihuahuense de la Salud	436,269
Información Científica Internacional MTY, S.A. de C.V.	150,124
Total	\$ 1,570,040

Recomendación correctiva:

Investigar y obtener evidencia de que efectivamente no son saldos de pasivos exigibles, solicitar la opinión del Órgano Interno de Control y si procede, solicitar al Consejo de Administración autorización para cancelar estos saldos.

Recomendación preventiva:

Establecer un procedimiento de control, asignando a una persona que mensualmente revise y de seguimiento a estos saldos, para asegurar que realmente los pasivos representen obligaciones de pago vigentes y exigibles.

Seguimiento número 1

Documentación presentada:

Información certificada en USB:

Acta comité de depuración de cuentas contables
Acta de la quinta sesión ordinaria del año 2022
Correo a consejeros
Oficio de seguimiento

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica
Entidad auditada: **Universidad Tecnológica de Parral**
Auditoría número: **SFP-676/2022** **Ejercicio revisado:** 2021

Análisis:

El Comité directivo solicito que el comité de depuración de cuentas investigara y opinara si se deben de corregir estas cuentas, el cual ya recomendó la cancelación de los saldos de La Universidad Tecnológica de Chihuahua e Información Científica Internacional MTY, SA de CV, La Entidad esta en espera de la autorización del Comité Directivo. Se están conciliando las cuentas por pagar de ejercicios anteriores y el actual para hacer los asientos o ajustes contables correspondientes, se tiene contemplado realizar un plan anual de reuniones del Comité de Depuración Cuentas Contables ya sea para cancelar o reconocer los saldos y movimientos contables.

Resultado del análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: No Solventada

Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
\$ 1,570,040	\$ -	\$ -	\$ 1,570,040

OFICIO 9/117/2022

Conclusión:

El comité de depuración de cuentas ya recomendó la cancelación los saldos de La Universidad Tecnológica de Chihuahua e Información Científica Internacional MTY, SA de CV, La Entidad está en espera de la autorización del comité directivo, así como de sus asientos contables en caso de ser necesario.

No solventada

En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndolo presentado, esta no atiende o, en su caso, no desvirtúa totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar de acuerdo a la normativa aplicable.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

OFICIO 9/117/2022

Conclusión:

El comité de depuración de cuentas se encargara de estar revisando los saldos de diversas cuentas contables, para estar revisando en tiempo sus saldos. Se tiene contemplado realizar un plan anual de reuniones del Comité de Depuración Cuentas Contables (Ya formado) ya sea para cancelar o reconocer los saldos y movimientos contables.

Solventada

ELABORÓ:  C.P. Eloisa Luna Amparán Encargada	REVISÓ Y AUTORIZÓ  C.P.C. Saúl Almazán Cázares Socio
--	---

Anexo del oficio Número

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

Auditoría número: **SFP-676/2022** Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Ejercicio presupuestal auditado: 2021

Ejercicio de la revisión: 2021

Observación número: **G.5**

Nombre de la observación: Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental (No.64)

Monto observado: Sin cuantificar

SEGUIMIENTO NÚMERO: 1



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica
Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral
Auditoría número: SFP-676/2022 **Ejercicio revisado:** 2021

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número G.5	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental (No.64)	Monto solventado en seguimiento anterior:	Sin cuantificar
Monto observado	Sin cuantificar	Monto pendiente en el seguimiento anterior:	Sin cuantificar

Observación

Observación:

Se observó al cotejar el saldo de contabilidad de los bienes inmuebles y muebles con la cédula de integración de los activos fijos proporcionada por la Entidad, que existe una diferencia por la cantidad de \$ 66'494,286.

Además se detectó que los estados financieros de la Entidad no reconocen las depreciaciones de los bienes muebles e inmuebles, debido a que no cuenta con la integración de todos los activos.

Recomendación correctiva:

Integrar el saldo de las cuentas de terrenos, bienes muebles e inmuebles.

Realizar un inventario físico y conciliar con los registros contables.

Preparar cédulas de cálculo de la depreciación del ejercicio y acumulada de los bienes inmuebles y muebles, así como de los activos intangibles y reconocerlos en la contabilidad, revisarlos con el Órgano Interno de Control, así como solicitar autorización del Consejo de Administración.

Recomendación preventiva:

Dar seguimiento a las cédulas de cálculo de las depreciaciones de los bienes inmuebles y muebles, así como las amortizaciones correspondientes de los intangibles y registrarlas mensualmente.

Validar contra registros contables para asegurar que las depreciaciones y amortizaciones del ejercicio y acumuladas coinciden con las cédulas de su determinación.

Seguimiento número

1

Documentación presentada:

Información certificada en USB:

Borrador inventario general de activo fijo

Inventario físico

Oficio de seguimiento

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica
Entidad auditada: **Universidad Tecnológica de Parral**
Auditoría número: **SFP-676/2022** **Ejercicio revisado:** 2021

Análisis:

La Entidad esta actualizando los registros del inventario e integrando los saldos según el levantamiento físico, además con los activos identificados se está trabajando con la depreciación para posteriormente pedir al Comité de Depuración de Cuentas Contables recomiende al H. Consejo Directivo hacer los movimientos contables correspondientes al igual que aprobar el inventario debidamente conciliado.

Resultado del análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: No Solventada

Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
Sin cuantificar	\$ -	\$ -	Sin cuantificar

OFICIO 9/118/2022

Conclusión:

Pendiente de entregar por parte de la Entidad la integración, inventario físico y determinación de la depreciación de los bienes muebles e inmuebles. Esta en proceso de elaboración por parte de La Entidad.

No solventada

En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndolo presentado, esta no atiende o, en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar de acuerdo a la normativa aplicable.

Situación de la Recomendación Preventiva: No Solventada

OFICIO 9/118/2022

Conclusión:

La Entidad, no ha presentado ningún elemento y/o documento para su atención.

No solventada

ELABORÓ  C.P. Eloísa Luna Amparán Encargada	REVISÓ Y AUTORIZÓ  C.P.C Saúl Almazán Cázares Socio
---	--

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

Auditoría número: **SFP-676/2022** Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Ejercicio presupuestal auditado: 2021

Ejercicio de la revisión: 2021

Observación número: **G.6**

Nombre de la observación: Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal (No.36)

Monto observado: Sin cuantificar

SEGUIMIENTO NÚMERO: 1



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica

Entidad auditada: **Universidad Tecnológica de Parral**

Auditoría número: **SFP-676/2022**

Ejercicio revisado: 2021

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número G.6	Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal (No.36)	Monto solventado en seguimiento anterior:	Sin cuantificar
Monto observado	Sin cuantificar	Monto pendiente en el seguimiento anterior:	Sin cuantificar

Observación

Observación:

Se observó que la Entidad pago como asimilados a salarios a personal que es subordinado por un importe de \$ 1'674,748., cantidad que no fue considerada para el cálculo de las cuotas de seguridad social del ISSSTE.

Debido a lo comentado en el párrafo anterior la Entidad, así mismo se concluyó que la Entidad tiene un riesgo con ese personal en caso de sufrir algún accidente o de contraer una enfermedad, debido a que el ISSSTE solo va a querer reconocer para el pago de su incapacidad por el importe que tiene reportado, o en su caso si no está dado de alta en el ISSSTE se puede fincar un capital constitutivo.

Recomendación correctiva:

No aplica correctiva.

Recomendación preventiva:

Solicitar aumento en la plantilla laboral para los diferentes programas de educación (presurizado) que tiene la Entidad, para corregir las contingencias relacionadas con la contratación de personal subordinado como un asimilado a salarios.

Seguimiento número 1

Documentación presentada:
Información certificada en USB:
Oficio de seguimiento

Análisis:

La Entidad no cubrió el cálculo de cuotas de seguridad social del ISSSTE, debido a que en el presupuesto asignado en el ejercicio 2021 no se contó con suficiencia presupuestal para cubrir esta partida.

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Datos de la Auditoría:

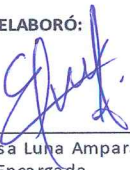
Programa: No aplica

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Auditoría número: SFP-676/2022

Ejercicio revisado: 2021

Resultado del análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: No aplica			
Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
Sin cuantificar	\$ -	\$ -	Sin cuantificar
OFICIO 9/119/2022 Conclusión: No aplica seguimiento correctivo.			
Situación de la Recomendación Preventiva: No Solventada			
OFICIO 9/119/2022 Conclusión: La Entidad, no ha presentado ningún elemento y/o documento para su atención. No solventada			

ELABORÓ:  C.P. Eloisa Luna Amparán Encargada	REVISÓ Y AUTORIZÓ  C.P.C. Saúl Almazán Cázares Socio
---	--

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

Auditoría número: **SFP-676/2022** Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Ejercicio presupuestal auditado: 2021

Ejercicio de la revisión: 2021

Observación número: **G.7**

Nombre de la observación: Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)

Monto observado: Sin cuantificar

SEGUIMIENTO NÚMERO: 1



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica
Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral
Auditoría número: SFP-676/2022 **Ejercicio revisado:** 2021

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número G.7	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	Monto solventado en seguimiento anterior:	Sin cuantificar
Monto observado	Sin cuantificar	Monto pendiente en el seguimiento anterior:	Sin cuantificar

Observación

Observación:

Se verificó que la Entidad no cumple con la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua, para implementar procesos de gestión documental y con ello crear sistemas de información eficientes que favorezcan la toma de decisiones, coadyuven con la garantía de acceso a la información, fortalezcan la rendición de cuentas y contribuyan a enriquecer la memoria colectiva.

Recomendación correctiva:

Iniciar los procedimientos necesarios para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua.

Recomendación preventiva:

Asignar personal que de seguimiento y asegure el cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua

Seguimiento número 1

Documentación presentada:

Información certificada en USB:

Oficio de seguimiento

Análisis:

La Entidad comenta que no se ha dado cumplimiento a dicha Ley de archivo, debido a que para implementar la Ley en mención es necesario la adquisición de equipo especializado, espacios adecuados y que a la fecha esta Universidad no cuenta con presupuesto para la adquisición del mismo



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica
Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral
Auditoría número: SFP-676/2022 **Ejercicio revisado:** 2021

Resultado del análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: No Solventada			
Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
Sin cuantificar	\$ -	\$ -	Sin cuantificar

OFICIO 4/105/2022

Conclusión:
La Entidad, no ha presentado ningún elemento y/o documento para su atención.
No solventada

En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndolo presentado, esta no atiende o, en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar de acuerdo a la normativa aplicable.

Situación de la Recomendación Preventiva: No Solventada			
OFICIO 4/105/2022			
Conclusión: La Entidad, no ha presentado ningún elemento y/o documento para su atención. No solventada			

ELABORÓ:  C.P. Eloísa Luna Amparán Encargada	REVISÓ Y AUTORIZÓ  C.P.C. Raúl Almazán Cázares Socio
--	---

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

Auditoría número: **SFP-676/2022** Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Ejercicio presupuestal auditado: 2021

Ejercicio de la revisión: 2021

Observación número: **G.8**

Nombre de la observación: Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental en materia de armonización contable (No.19)

Monto observado: Sin cuantificar

SEGUIMIENTO NÚMERO: 1

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica

Entidad auditada: **Universidad Tecnológica de Parral**

Auditoría número: **SFP-676/2022**

Ejercicio revisado: 2021

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número G.8	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental en materia de armonización contable (No.19)	Monto solventado en seguimiento anterior:	Sin cuantificar
Monto observado	Sin cuantificar	Monto pendiente en el seguimiento anterior:	Sin cuantificar

Observación

Observación:

Se detectó que La Entidad no cuenta con un sistema donde se concentre la contabilidad gubernamental y no genera en tiempo real los estados financieros y presupuestarios de la misma.

Recomendación correctiva:

No aplica correctiva.

Recomendación preventiva:

Cumplir con las disposiciones de la Ley de Contabilidad Gubernamental al aplicar un sistema que tenga la capacidad de llevarla, así como capacitar al personal en el uso e implementación del mismo.

Seguimiento número 1

Documentación presentada:

Información certificada en USB:

Acta comité de depuración de cuentas contables
Acta de la quita sesión ordinaria del año 2022
Balanza de comprobación Microsip (Sistema actual)
Balanza de comprobación SAACG (Sistema para contabilidad gubernamental)
Correctiva observación 6
Correo a consejeros
Estados financieros Noviembre 2021
Oficio de seguimiento

Análisis:

La Entidad no ha terminado de implementar el sistema para llevar la contabilidad gubernamental, a la fecha tienen actualizado a noviembre 2021.

[Firmas manuscritas]

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica
Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral
Auditoría número: SFP-676/2022 **Ejercicio revisado:** 2021

Resultado del análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: No aplica			
Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
Sin cuantificar	\$ -	\$ -	Sin cuantificar
OFICIO 9/121/2022 Conclusión: No aplica seguimiento correctivo.			
Situación de la Recomendación Preventiva: No Solventada			
OFICIO 9/121/2022 Conclusión: La Entidad no tiene actualizado en el sistema de contabilidad, la contabilidad gubernamental, esta elaborada hasta el mes de noviembre de 2021. No solventada			

ELABORÓ:  C.P. Eloísa Luna Amparán Encargada	REVISÓ Y AUTORIZÓ  C.P.C. Saúl Almazán Cázares Socio
---	--

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

Auditoría número: **SFP-676/2022** Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Ejercicio presupuestal auditado: 2021

Ejercicio de la revisión: 2021

Observación número: **G.9**

Nombre de la observación: Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)

Monto observado: \$ 525,756

SEGUIMIENTO NÚMERO: 1



MXGA
MÉXICO GLOBAL ALLIANCE

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

Deza y Ulloa No. 2902, Col. San Felipe
C.P. 31203
Tel: (614) 414-3311
chihuahua@mxga.mx



plante moran

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Auditoría número: SFP-676/2022

Ejercicio revisado: 2021

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número G.9	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	Monto solventado en seguimiento anterior:	\$ -
Monto observado	\$ 525,756	Monto pendiente en el seguimiento anterior:	\$ 525,756

Observación

Observación:

Se observó que al cierre del ejercicio canceló de la cuenta seguridad social de gastos de funcionamiento la cantidad de \$ 525,756., para corregir un saldo de la cuenta de otras provisiones de ejercicios anteriores, esto debería haber sido cancelado contra el resultado de ejercicios anteriores y no afectar los gastos del ejercicio.

Recomendación correctiva:

No aplica correctiva.

Recomendación preventiva:

Establecer un procedimiento de control, asignando a una persona que mensualmente revise y de seguimiento a la cancelación de las diferentes provisiones que se lleven a cabo, para asegurar que realmente los pasivos representen obligaciones de pago vigentes y exigibles.

Seguimiento número 1

Documentación presentada:

Información certificada en USB:

Acta comité de depuración de cuentas contables
Acta de la quinta sesión ordinaria del año 2022
Correo a consejeros
Oficio de seguimiento

Análisis:

El Comité directivo solicitó que el Comité de Depuración de Cuentas investigara y opinara si se deben de corregir estas cuentas, el cual ya recomendó su cancelación. La Entidad esta en espera de la autorización del Comité Directivo. Se asignó al Lic. Arturo León Loya para que revise y de seguimiento a la cancelación de las diferentes provisiones que se lleven a cabo, para asegurar que realmente los pasivos representen obligaciones de pago vigentes y exigibles.

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Auditoría número: SFP-676/2022

Ejercicio revisado: 2021

Resultado del análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: No aplica			
Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
\$ 525,756	\$ -	\$ -	\$ 525,756
No aplica correctiva			
Conclusión:			
No aplica solventación correctiva.			
Situación de la Recomendación Preventiva: No solventada			
OFICIO 9/122/2022			
Conclusión:			
Se asignó al Lic. Arturo León Loya para que revise y de seguimiento a la cancelación de las diferentes provisiones que se lleven a cabo, para asegurar que realmente los pasivos representen obligaciones de pago vigentes y exigibles. (Pendiente designación por escrito)			
No solventada			

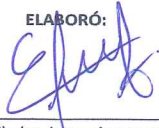
ELABORÓ:  C.P. Eloisa Luna Amparán Encargada	REVISÓ Y AUTORIZÓ  C.P.C. Saul Almazán Cázares Socio
--	---

RESUMEN DE LA SOLVENTACIÓN

Ente auditado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**
Auditoría núm.: **SFP-676/2022**

En relación a las cédulas de seguimiento de las observaciones de los estados financieros del ejercicio 2021, se detalla el resultado de la revisión al análisis que realizó la Secretaría de la Función Pública, según oficio número SFP/SF/DAG/DAE/049/2023 de fecha 9 de enero de 2023.

Observación	Visto bueno	
	Recomendación correctiva	Recomendación preventiva
1	No solventada	No solventada
2	No solventada	Solventada
3	No solventada	No solventada
4	No solventada	Solventada
5	No solventada	No solventada
6	No aplica	No solventada
7	No solventada	No solventada
8	No aplica	No solventada
9	No aplica	No solventada

ELABORÓ:  C.P. Eloísa Luna Amparan Encargada	REVISÓ Y AUTORIZÓ  C.P. Saúl Almazán Cázares Socio
---	--